



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 022/08

VISTO:

La creciente ola de inseguridad en la Población y la necesidad de contar con calles con iluminación Pública en los Barrio La Playa, La Pista y Barrio Belgrano y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia en su Art. 176 inc. 1, 23 Ley N° 1.349 en su Art. 21 inc. 17 faculta a los Concejos Deliberantes a sancionar normas legales y.-----

Que, es de vital importancia contar con dicho servicio para poder brindar seguridad a nuestros pobladores en el horario nocturno y.-----

Que, los mismos serán incorporados en el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Año 2009 y.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

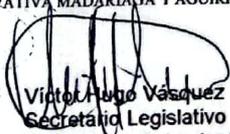
ARTICULO N° 01.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a la Ampliación del Alumbrado Público en los Barrios La Playa, La Pista y Barrio Belgrano.-----

ARTICULO N° 02.- Los gastos que demanden la aplicación de la Presente Ordenanza se imputaran a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Año 2009.-----

ARTICULO N° 03.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES CHALE, ANTEZANA, VILLARROEL Y DE LA ROSA. POR LA NEVATIVA MADARIAGA Y AGUIRRE. EL CONCEJAL ORTEGA AUSENTE C/A.


Víctor Hugo Vázquez
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Isaura de C. De la Rosa.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza